

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11990
FECHA
06 SEP 2019
ROL S.I.I
670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 861 DE 15/07/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-987
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCALES N° 106 Y 202) N° 157-161
 Lote N° 1 manzana localidad o loteo CHINCHORRO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A.		76.524.304-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DANIEL BUTLER RUBINA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
ARPLAN ARQUITECTURA LTDA.		76.009.136-7	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SERGIO ESTEBAN RAMIREZ ARREGUI		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE CRISTIAN ANTONIO PIÑA LOPEZ	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE CRISTIAN ANTONIO PIÑA LOPEZ	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18169	03-mayo-2019	284,12
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE 284,12 m2		DESTINO (S) equipamiento, clinica dental

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 18169 de fecha 03.05.19, para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino Servicio, Locales 116-102 destinado a Clinica Dental perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.590 de fecha 07/11/2016, que aprueba una superficie de 61.196,99 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.861 de fecha 07/03/2018, que aprueba una superficie total de 62.828,14 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.832 de fecha 03/04/2018, que recepcionó 27.486,53 m2, con destino Equipamiento Comercial (Lote A).

:: La Modificación sin Alterar la Estructura se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto al expediente:

:: Finalmente, el local 116-102, tiene permiso para habilitar módulo de servicio destinado Clinica dental, de una superficie de 284,12 m2, perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica. queda distribuido de la siguiente manera:

- 1° Nivel (51,25m2): recepción y sala de espera, sala de atención al paciente 1, baño publico de mujeres, box 1, sala reas, pasillo, escalera.
- 2° Nivel (232,87 m2) : recepción y sala de espera 2, sala de atencion al paciente 2, sala electrica, baño accesible público (2), oficina gerente clínico, box 2,3,4,5,6 y 7, pabellón de cirugía menor, vestidor de personal, lavado sucio, lavado quirurgico, closet de material estéril, vestidor de público, bodega de insumos, sala de yeso, sala de esterilización, comedor, vestidor de personal mujeres, vestidor de personal hombres, baño de personal hombres, baño de personal mujeres.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C.
- Presenta informe de gestion y control de calidad.
- TE1 N°1903826 emitido por la SEC con fecha 26.11.18
- Presenta Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 270 de fecha 17.05.19 por Aguas del Altiplano.
- Certificados Instalación sistema de climatización Inyeccion y renovacion de aire.
- Certificado instalaciones Termo
- Cuenta con Resolucion Sanitaria N° 59 de fecha 17.01.19 que autoriza la instalacion y funcionamiento del Centro Odontologico Uno Salud Arica.
- Cuenta con las obras aprobadas del EISTU indicadas en el oficio N° 739 aprobadas por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:
- Certificado N° 15/2018 elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que aprueba el "Proyecto de señalización y Demarcación Centro Comercial Costanera Arica", aprobado por oficio 902 de fecha 02.03.2018.
- Resolución DOM N° 5036/2018 recibe las obras de mitigación de impacto vial.
- Certificado N° 15/2018 de la Dirección de Transito Municipal.
- Pago de derechos municipales en boletin N°5553241 de fecha 15/07/2019.

A-987

GBC/MNDZ/civ

GASTON BAEZA CORTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



